SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016
"ADQUISICION DE TABLETAS PARA LA SENATICs Y OTRAS INSTITUCIONES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de Julio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "ADQUISICION DE TABLETAS PARA LA SENATICs Y OTRAS INSTITUCIONES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*** *con número* ***ID N° 308.902****, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.---------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

2. Antecedentes

a) N° de PAC: *ID 308.902.----------*

b) Disponibilidad Presupuestaria: *Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la Fuente de Financiamiento 30 (FF30) "FONTED", Subgrupo de Gastos 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016. Por ser Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra, supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año próximo.----------*

c) Adendas y aclaraciones: *La SENATICs emite la Nota Aclaratoria a las consultas remitidas por los oferentes N° 01,02 y 03 y modifica el PBC a través de la Adenda N° 01.----------*

e) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATICs N° 85/16, de fecha 2 de Junio del 2016, la máxima autoridad institucional conforma el Comité de Evaluación con las Siguientes personas: Ing. Alfredo Moreira, Director General de Políticas y Desarrollo TICs, Lic. Mario Benítez, Director General de Administración y Finanzas, Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, Abog. Giuliana Galli, Directora de la Asesoría Jurídica y el Lic. Adolfo Diosnel Martínez, Jefe del Dpto. de Soporte y Servicios Externos.----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 (doce) del mes de Julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral. Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: contándose con 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ***DATALAB S.A., EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E y OFFICE COMPU S.A.----------***

Durante este acto se dejó constancia de lo siguiente:

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

El representante de la firma Data Lab S.A. manifiesta cuanto sigue:

Respecto a la oferta presentada por la firma Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.:

- *No presenta planilla de datos garantizados, catálogos ni información técnica donde se pueda constatar el cumplimiento de las EETT.*
- *No presenta Carta de Autorización del Fabricante*
- *No presenta Garantía de provisión de repuestos y/o suministros requeridos conforme*

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

a lo establecido en el I.A.O. 17.3 – Sección I. Al ser este documento de carácter sustancial, no subsanable, solicitamos la descalificación del oferente.

- *No presenta Carta o Declaración Jurada de ser C.A.S.*
- *No presenta copias de la Oferta como exigido en el PBC*
- *No presenta Plan de Entregas*

Respecto a la oferta presentada por la firma Office Compu S.A.:

- *En la planilla de datos garantizados indica solo "Cumple", no indicando el documento por el cual se certifica el cumplimiento de estos.*
- *No cumple con el peso máximo requerido*
- *No cumple con la cantidad de celdas y capacidad requeridas para la batería.*

El representante de la firma Emprendimientos Tauro S.A.C.E.I. manifiesta cuanto sigue:

- *Entendemos que los documentos mencionados en las manifestaciones realizadas por la firma Data Lab S.A. no son de carácter sustancial, por lo que serán presentados una vez que la convocante así lo requiera.*

Estas observaciones serán consideradas más adelante durante el proceso de evaluación de la documentación según corresponda. ----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Sección II. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", Numeral 1.Criterios de Evaluación (IAO 34), se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial per sé, cuyo resultado se detalla a continuación:

Descripción	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona fisica o jurídica	Constancia de SIPE	Constancia de SIPE	Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Constancia de SIPE	Constancia de SIPE	Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Póliza de Seguro por un monto de Gs. 60.000.000 (sesenta millones)	Póliza de Seguro por un monto de Gs. 100.000.000 (cien millones)	Póliza de Seguros por un monto de Gs. 120.000.000 (Ciento veinte millones)
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Constancia SIPE	Presenta
Constancia SIPE N°:	1.408.362	1.408.340	1.408.397
Hojas foliadas:	57 fojas	123 fojas	110 fojas

ING. ALFREDO J. NOGUEIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamin Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

ITEM 1 – TABLETAS

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Precio Unitario*	*Precio Total Mínimo*	*Precio Total Máximo*
1	*Data Lab S.A.*	*770.000.-*	*385.000.000.-*	*770.000.000.-*
2	*Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E*	*816.000.-*	*408.000.000.-*	*816.000.000.-*
3	*Office Compu S.A.*	*2.798.580.-*	*1.399.290.000.-*	*2.798.580.000.-*

EVALUACIONES LEGALES, FINANCIERAS Y TECNICAS

Se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios, legales, financieros y técnicos conforme a los requisitos de calificación.

EVALUACION DE LOS CRITERIOS LEGALES:

Por Memorándum N° 1 / 2016 – C.E.O - LPN 01/2016, de fecha 13 de Julio de 2016 el Comité de Evaluación procedió a solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica la verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A este respecto, la Asesoría Jurídica expide el Dictamen A.J. N° 169/2016, de fecha 13 de Julio del 2016, refiriéndose en los siguientes términos:

"..... Que, en la mencionada acta se dejaron asentadas las siguientes constancias:

El representante de la firma Data Lab manifiesta cuanto sigue:
Respecto a la oferta presentada por la firma Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.:

- *No presenta planilla de datos garantizados, catálogos ni información técnica donde se pueda constatar el cumplimiento de las ETT.*
- *No presenta Carta de Autorización del Fabricante*
- *No presenta Garantía de provisión de repuestos y/o suministros requeridos conforme a lo establecido en el I.A.O. 17.3 – Sección I. Al ser este documento de carácter sustancial, no subsanable, solicitamos la descalificación del oferente.*
- *No presenta Carta o Declaración Jurada de ser C.A.S.*
- *No presenta copias de la Oferta como exigido en el PBC*
- *No presenta Plan de Entregas*

Así también manifiesta el representante de la firma DataLab respecto a la oferta presentada por la firma Office Compu S.A.:

- *En la planilla de datos garantizados indica solo "Cumple", no indicando el documento por el cual se certifica el cumplimiento de estos.*

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

- *No cumple con el peso máximo requerido*
- *No cumple con la cantidad de celdas y capacidad requeridas para la batería.*

El representante de la firma Emprendimientos Tauro S.A.C.E.I. manifiesta que los documentos mencionados en las manifestaciones realizadas por la firma Data Lab S.A. no son de carácter sustancial, por lo que serán presentados una vez que la convocante así lo requiera.

Que, habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección VII, Anexo Nº 1 Documentos que componen la Oferta, C) Documentos Legales F), G) y H)*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se informa que: Las ofertas de las firmas DATA LAB S.A. y Office Compu S.A. CUMPLEN CON TODO LO REQUERIDO, mientras que la oferta de la firma Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E: No cuenta con Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, establecidos en el ítem G), como tampoco presenta la constancia emitida por el fabricante de los bienes, de conformidad con lo establecido en la IAO 17.3 de la Sección 1, Datos de la Licitación (DDLL).*

Así también, la mencionada empresa no cumple con el requisito de contar con un Centro Autorizado de Servicios (CAS) ni presenta Declaración Jurada donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones Sección 1 DLL IAO 18.1.-

Esta Asesoría cree conveniente solicitar la presentación del mencionado documento, en un plazo razonable, ya que los mismos no forman parte de los Documentos de Carácter Sustancial según el Decreto Nº21.909 que reglamenta la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas, constituyendo omisiones no significativas, conforme se transcribe en el Artículo 59º Disconformidades, errores y omisiones: "(...)A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (o) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (e) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Artículo 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios."

Que, así también se verificó el cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, el cual se refiere al criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Calificación Legal, prohibiciones de los incisos "a" y "e" del Articulo 40.-

Es oportuno mencionar que así mismo conforme a disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá expedirse con respecto a cada una de las constancias asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, de modo a verificar la veracidad o correspondencia de las mismas.

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que "El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde, en lo que sea aplicable."*

Finalmente concluye que "...corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas PROSIGA con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en las Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones".----------

CAPACIDAD FINANCIERA:

Por Memorándum N° 2/2016 – C.E.O - LPN 01/2016, de fecha 13 de Julio del 2016, el Comité de Evaluación solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A este respecto y por Memorándum DGAF N° 394/16 de fecha 18 de Julio del 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas remite adjunto el Memorándum DC N° 11/2016, con los cálculos de los Ratios financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base al mismo, se traduce el estudio de este criterio según lo indicado:

Capacidad Financiera	***DATA LAB S.A.***	***OFFICE COMPU S.A.***	***EMP. TAURO S.A.C.I.E***
Requisitos Mínimos	***Cumple / No Cumple***		
Ratio de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).*	*Cumple Promedio: 2.29.-*	*Cumple Promedio: 1.69.-*	*Cumple Promedio: 21.70.-*
***Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).*	*Cumple Promedio: 0.14.-*	*Cumple Promedio: 0.54.-*	*Cumple Promedio: 0.12.-*
***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2013, 2014 y 2015) no deberá ser negativo.*	*Cumple Promedio: 114,16.-*	*Cumple Promedio: 49.37.-*	*Cumple Promedio: 59.58.-*

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Provisoriamente se ha seleccionado la oferta con el precio más bajo la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ello, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

-

ANALISIS DEL ITEM

ITEM 1 – "TABLETAS"

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta más baja presentada por la firma ***DATA LAB S.A.***

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Precio Unitario*	*Precio Total Mínimo*	*Precio Total Máximo*
1	*Data Lab S.A.*	*770.000.-*	*385.000.000.-*	*770.000.000.-*

Visto, la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante Nota DGPDT N°16/2016 de fecha 18 Julio del 2016, ha solicitado a la empresa DATA LAB S.A. el desglose del precio de la oferta. Al respecto, la empresa DATA LAB S.A. remite la Nota NE.509.2016 con fecha de mesa de entrada 19 de Julio del 2016 bajo Exp. N° 580/16 donde ha justificado suficientemente sus precios, en tiempo y forma.

Por Memorándum N° 3/2016 – C.E.O - LPN 01/2016, de fecha 19 de Julio del 2016 se solicita a la Dirección de Gestión de Personas, si la firmante de la Oferta, la Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas con C.I. N° 654.349, registra datos en el SINARH, o en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y bajas). Al respecto, la Dirección de Gestión de Personas remite el Memorándum DGP N° 134/2016 de fecha 19 de Julio del 2016, donde se verifica que la firmante de la Oferta, la Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas con C.I. N° 654.349 no registra datos en el SINARH, ni en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y bajas).----------

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

	DATA LAB S.A. Cumple / No Cumple
a) Experiencia: *El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes del ramo (provisión de equipos informáticos). Para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá incluir en su oferta:*	
1. Copia de facturas o contratos ejecutados en la provisión de equipos informáticos, acompañado de las respectivas Notas de Remisión, Recepciones Definitivas o Certificados de cumplimientos emitidos por las contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2013; 2014 y 2015) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo ***el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.***	Cumple
b) Capacidad técnica: *Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*	

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Diego Galinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

1. *Declaración Jurada en conformidad con lo establecido en le IAO 17.3 de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL), a través de la cual garantizará que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, por los periodos indicados en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos.*	Cumple
2. *Carta compromiso en la que el Oferente declare que es un Centro Autorizado de Servicio y que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados en la Sección III, Suministros Requeridos o en su defecto, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde la misma manifieste su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. La carta presentada debe ser original, estar dirigida a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la presente licitación. En caso que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una Declaración Jurada donde declare de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.*	Cumple

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Por nota DGPDT N° 15 /2016 de fecha 13 de Julio del 2016 se solicita a la firma DATA LAB S.A. la remisión de la muestra del equipo ofertado que fuera solicitada en el I.A.O 33 del Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante Nota de Remisión N° 001-002-0008238 de fecha 15 de Julio del 2016 la firma DATALAB S.A. remite la muestra del equipo ofertado en tiempo y forma dando así cumplimiento a lo solicitado.

Se procede a verificar y evaluar los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones adjuntando la tabla indicada más abajo:

Ítem 1 - Tabletas				DATALAB	
Nro.	**Descripción**	**Características**	**Exigido**	**Características Ofrecidas**	**Cumple / No Cumple**
1	**Marca**		indicar	MOLVU	Cumple
2	**Modelo**		indicar	ENDUS 3001	Cumple
3	**Procedencia**		indicar	China	Cumple
4	**Color**	Negro, gris o plateado	Exigido	Negro o Gris	Cumple
5	**Cantidad Mínima**	Unidades	500 (quinientos)	500	Cumple
6	**Cantidad máxima**	Unidades	1000 (mil)	1000	Cumple
7	**Sistema**				
7.1	**Sistema Operativo**	Android OS 4.x o superior	Exigido	Android 5.1	Cumple
7.2	**Procesador**	Procesador con tecnología de doble núcleo o superior, velocidad ≥ 1 Ghz	Exigido	Procesador 4 Núcleos velocidad 1,3Ghz	Cumple

ALFREDO J. MORBRA B.
Director General
Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Lic. Adolfo D. Martínez
Dirección de Operaciones y Mantenimiento
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.3	**Memoria interna**	≥ 8 GB	Exigido	8 GB	Cumple
7.4	**Memoria RAM**	≥ 1 GB	Exigido	1 GB	Cumple
7.5	**Memoria Externa**	Soporte Micro SD ≥ 16MB	Exigido	Soporte Micro SD hasta 64 MB	Cumple
8	**Conectividad**				
8.1	**Wifi**	Wi-Fi : 802.11 b/g/n	Exigido	Wi-Fi : 802.11 b/g/n	Cumple
8.2	**Bluetooth**	Bluetooth ≥ v2.0	Exigido	Bluetooth v2.0	Cumple
8.3	**USB**	MicroUSB	Exigido	MicroUSB	Cumple
8.4	**GPS**	Soporte A-GPS	Exigido	Soporte A-GPS	Cumple
8.5	**Red de Datos Soportado (Integrado)**	3G:(850/1900/2100MHz) o superior.	Exigido	3G:(850/1900/2100MHz)	Cumple
		Bandas (850/1800/1900MHz)		Bandas (850/1800/1900/2100MHz)	Cumple
9	**Pantalla**				
9.1	**Tipo**	TFT / LED o tecnologías superiores.	Exigido	IPS (Superior)	Cumple
9.2	**Tamaño**	≥ 7" pulgadas	Exigido	7" pulgadas	Cumple
9.3	**Resolución**	≥ 1024 x 600 pixels	Exigido	1024 x 600 pixeles	Cumple
9.4	**Soporte**	Multitouch Capacitiva	Exigido	Multitouch Capacitiva	Cumple
9.5	**Sensores**	Sensor acelerómetro para auto rotación o similar	Opcional	Sensor acelerómetro para auto rotación	Cumple
		Sensor giroscópico o similar		Sensor giroscópico	Cumple
10	**Audio**				
10.1	**Audio**	Vibración, MP3	Exigido	Vibración, MP3	Cumple
		Altavoz integrado Stereo o tecnología superior.	Exigido	Altavoz integrado Stereo	Cumple
		Mini-Jack 3,5mm	Exigido	Mini-Jack 3,5mm	Cumple
11	**Cámara**				
11.1	**Resolución**	Integrada de ≥ 2 MP	Exigido	Integrada de 5MP	Cumple
11.2	**Secundaria**	Frontal de ≥ 1 MP	Opcional	Frontal de 2 MP	Cumple
12	**Peso, Tamaño y Batería**				
12.1	**Peso**	≤ 0.8 kg.	Exigido	0.6 kg	Cumple
12.2	**Batería**	≥ 4000 mAh	Exigido	4000 mAh	Cumple
13	**Reproductores y Aplicaciones**				
13.1	**Aplicaciones**	Reproductor y grabador de video al menos uno de estos formatos estándar MP4/DivX/FLV/MKV/H.264.	Exigido	Reproductor y grabador de video al menos uno de estos formatos estándar MP4/DivX/FLV/MKV/H.264.	Cumple
		Reproductor y grabador de audio al menos uno de estos formatos estándar MP3/WMA/OGG/FLAC.	Exigido	Reproductor y grabador de audio al menos uno de estos formatos estándar MP3/WMA/OGG/FLAC.	Cumple
		Integración con redes sociales	Exigido	Integración con redes sociales	Cumple
		Mensajería/Email.	Exigido	Mensajería/Email.	Cumple
		Organizador	Exigido	Organizador	Cumple

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín D. Galinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

		Visor de Documentos en formatos (doc,xls,pdf,txt, ppt)	Exigido	Visor de Documentos en formatos (doc,xls,pdf,txt, ppt)	Cumple
14		**Accesorios**			
14.1	**Cargador**	Entrada: AC 100 ~ 240V 50-60Hz	Exigido	Entrada: AC 100 ~ 240V 50-60Hz	Cumple
14.2	**Book Cover**	Material impermeable gris o negro con tapa protectora y acorde al equipo ofertado, con orificios para acceder a todas las funciones y conexiones (por cada equipo)	Exigido	Book Cover incluido por cada equipo. Material Impermeable de acuerdo al color de la Tablet, con orificio para acceder a todas sus funciones y conexiones	Cumple
14.3	**Lamina Protectora**	Lamina protectora anti golpe transparente (al menos 1 por cada equipo)	Exigido	Lamina protectora anti golpe transparente 1 por cada equipo	Cumple
14.4	**Otros**	Manuales, CDs de Instalación u otro accesorio/s contenido/s en la caja originalmente por el fabricante.	Exigido	Accesorio/s contenido/s en la caja original del fabricante: Cargador de Pared, Cable USB, Cable OTG, Manual del Usuario	Cumple
15		**Observación**			
15.1	**Garantía**	Asistencia post venta hasta un 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes. Incluye cambio de componentes defectuosos durante el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware y software debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.	Exigido	Asistencia post venta hasta un 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes. Incluye cambio de componentes defectuosos durante el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware y software debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.	Cumple

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

15.2	**Soporte**	Soporte de atención de hardware, software, mano de obra y repuestos incluyendo traslado del equipo de la oficina de la convocante al oferente y viceversa a cargo del oferente. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 5 días hábiles o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características que el equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.	Exigido	Soporte de atención de hardware, software, mano de obra y repuestos incluyendo traslado del equipo de la oficina de la convocante al oferente y viceversa a cargo del oferente. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 5 días hábiles o más, DATALAB S.A. proporcionara un equipo de reemplazo de similar o mejor características que el equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.	Cumple
15.3	**Fabricación**	Todos los equipos deben ser nuevos, año de fabricación 2014 o posterior.	Exigido	Todos los equipos a proveer son nuevos, año de fabricación 2016.	Cumple

Al constatarse que la firma DATA LAB S.A. cumple con los Criterios Legales, Financieros, Experiencia y Capacidad Técnica y atendiendo a que no se han verificado incumplimientos en la oferta respecto a los requerimientos técnicos del equipo exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no se ha procedido a analizar las ofertas restantes.----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al Artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."; Además el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo", se emite la siguiente recomendación de adjudicación: ----------

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Ítem, se **RECOMIENDA**, resolución mediante según detalle:*

***Ítem 1 - "TABLETAS": La Adjudicación** a la empresa **DATA LAB S.A.**, por un monto mínimo de Gs. **385.000.000.-** y un monto máximo de Gs. **770.000.000.-**, por ser la oferta más baja presentada y la misma cumple con todos los requerimientos y especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:*

ING. ALFREDO J. MOREIRA B.
Director General
de Políticas y Desarrollo de TICs
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Adolfo D. Martínez E.
Dirección de Operaciones y Mantenimientos
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ítem*	Código de Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	43211509-9999	Tabletas	MOLVU	China	Unidad	Unidad	500	1000	770.000.-	385.000.000	770.000.000
									** Precio Total :	385.000.000	770.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Ing. Alfredo Moreira

Abg. Giuliana Galli

Sr. Benjamin Diaz Valinotti

Lic. Adolfo Martínez

Lic. Mario Benítez